

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 19/01/2016, de la Dirección-Gerencia, por la que se adjudican, por el procedimiento de libre designación, los puestos de personal directivo de las gerencias que se relacionan en el anexo. [2016/696]

Anunciada por Resolución de 29/10/2015(DOCM nº 220, de 10 de noviembre) la convocatoria de provisión de varios puestos de personal directivo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, previo cumplimiento de los trámites previos establecidos en la Base Cinco de la convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4 apartado h) del Decreto 166/2015, de 14 de julio (DOCM nº 138 de 16 de julio) de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha acuerda:

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de personal directivo en los términos que se señalan en el Anexo, y con efecto desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Segundo.- Las personas adjudicatarias de los puestos, cesarán en el puesto anterior el mismo día de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y tomará posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior. No obstante la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre como personal estatutario fijo que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Sescam en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 19 de enero de 2016

La Directora-Gerente
REGINA LEAL EIZAGUIRRE

ANEXO

Gerencia	Puesto Adjudicado	Nombre y Apellidos	D.N.I
Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo	Subdirectora Médico	M ^a del Coral Santos Rodríguez	07861780N
Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina	Subdirector de Gestión y Servicios Generales	José Carlos Martín González	04186518N
Gerencia de Atención Especializada de Toledo	Director de Gestión y Servicios Generales	Manuel Fernando Díaz Páez	75665167C
		M ^a del Carmen Ruiz Molina	03798898B
Gerencia de Atención Integrada de Albacete	Director Médico	Gregorio Jesús Gómez Bajo	05898677M
	Subdirector Médico	Julio Montoya Fernández	05139370C